

En su nombre & la otra sobre la propiedad
& la Albufeja del Cabo de Palos. La llamamos
que la parte de la D^{ha} Ciudad de Murcia por
bien, y cumplidamente su intencion, por
bien probada. Demandamos, y pronunciamos
su intencion por bien probada; por ende que
debemos declarar y declaramos la D^{ha} Ciu-
dad de Murcia tener derecho, y señorio
y pescar en la D^{ha} Albufeja de Cabo de Pa-
los, sobre que es este d^{ho} pleito, y el prohibi-
r, vedar, y defender que ningunas, ni
algunas personas pesquen en la D^{ha} Albu-
feja sin licencia, y consentimiento, y si lo
hicieren sin la D^{ha} su licencia, & las prohi-
ber, y penar, y llevar las penas, & sepan a
la D^{ha} Ciudad de Cartagena, y de sus
Alcaldes de ella, que estos declaramos